

JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE
DIRECTOR



La transformación de la inteligencia artificial

PRÓLOGO
PROF. DR. MARCELINO MELEU

JIB
BOSCH EDITOR

Es para mí un gran placer presentar el prefacio. Este libro es una obra completa y actualizada que aborda cuestiones específicas y críticas, relacionadas con la inteligencia artificial, que es una de las tecnologías más prometedoras del siglo XXI, con un potencial inimaginable para revolucionar el mundo en que vivimos. Sin embargo, con esta tecnología avanzada también llegan nuevos retos y cuestiones complejas sobre cómo la sociedad debe tratar la IA y sus efectos. Este libro es una lectura esencial para cualquier persona interesada en dicha temática. Los autores presentan ideas innovadoras y perspectivas valiosas sobre algunas de las cuestiones más críticas de nuestro tiempo. Felicito a los autores por esta valiosa contribución y espero que este libro sea ampliamente leído.

Prof. Dr. Marcelino Meleu

En la presente entrega, tenemos a la inteligencia artificial, que se encuentra revolucionando, de la mano de una controversia global, la misma que, a propósito, ha encendido las voces de alerta, por lo preocupante, inquietante y peligroso de sus insospechados alcances. Es de verse en la misma, que la multidisciplinariedad no queda como una aspiración hipotética, ilusoria; sino que, es perfectamente evidenciable y demostrable. Así, no corresponde ya asumir y entender prácticamente nada desde un punto de vista, anquilosado, petrificado, aislado de la multidiversidad, de la realidad actual. Estos nuevos tiempos definitivamente son retadores, tanto para la humanidad como para las ciencias y disciplinas del saber humano. Así, con el presente libro esperamos contribuir a asumir dicho compromiso.

La Dirección Científica



JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE
DIRECTOR

La transformación de la inteligencia artificial

PRÓLOGO
PROF. DR. MARCELINO MELEU

Barcelona 2024



BOSCH EDITOR

© OCTUBRE 2024 JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE (Director)

© OCTUBRE 2024

JIB BOSCH
EDITOR

Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-10448-04-9

ISBN digital: 978-84-10448-05-6

D.L.: B 15149-2024

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

DIRECCIÓN CIENTÍFICA

DIRECTOR

Jorge Isaac Torres Manrique

MIEMBROS

Deilton Ribeiro Brasil, Cleide Calgaro, Ana Alice De Carli, Zulmar Fachin, Jéssica Fachin, Elena Evgenyevna Gulyaeva, Akil Ali Saiyed, Larisa Sannikova, Elena Tilovska-Kechegi, Kyvalya Garikapati, Sérgio Tibiriçá Amaral, Riccardo Perona, Rubén Miranda Gonçalves, Mariângela Guerreiro Milhoranza, Priscila Caneparo Dos Anjos, Yuri Nathan Da Costa Lannes, Mohd Imran, Prabhpreet Singh, Yulia Kharitonova, Sofia Filippova, Elizaveta Gromova, Zeynep Banu Dalaman, Douglas de Castro, Muhammad Safdar Bhatti, Faiz Ayat Ansari, Egor Kuznetsov, Irfan Ullah Stanikzai, José Sebastián Cornejo Aguiar, Magno Federici Gomes, María Rafaela Junqueira Bruno Rodrigues, Pablo Rafael Banchio, Pedro Luis Bracho-Fuenmayor, Isabela Moreira Domingos

COAUTORES

Aleteia Hummes Thaines, Alexsandro Kobelinski, Alfonso Jaime Martínez Lazcano, César Cardoso de Souza Neto, Deilton Ribeiro Brasil, Elena Evgenyevna Gulyaeva, Érico Antonio Pereira Santos, Eugênio Silva, Fabíola Alves Alcântara, Fernando Zimba, Jesús Manuel Niebla Zatarain, Jorge Isaac Torres Manrique, Júlia Mesquita Ferreira, Kelle Severo dos Santos, Kyvalya Garikapati, Leonardo Vargas, Luan Berci, Luis Henrique de Menezes Acioly, Marcos Leite Garcia, Maria Rafaela Junqueira Bruno Rodrigues, Mariângela Guerreiro Milhoranza, Nicolás Del Solar-Duarte, Oswaldo Jesus Rodrigues da Motta, Pablo Rafael Banchio, Pedro Luis Bracho-Fuenmayor, Rafaela Cândida Tavares Costa, Ramiro Ferreira de Freitas, Ricardo Maurício Freire Soares, Riccardo Perona, Rodrigo Siqueira-Batista, Yuri Nathan da Costa Lannes.

ÍNDICE

PRÓLOGO	MARCELINO MELEU	19
INTRODUCCIÓN.....		23
CAPÍTULO I		
LA TRANSFORMACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. A LA LUZ DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA INTERDISCIPLINARIEDAD. JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE ...		25
1.	Introducción.....	25
2.	Acercas de la transformación de la Inteligencia Artificial	26
2.1.	Hacia la transformación de la inteligencia artificial.....	28
2.2.	Arribo de la transformación de la inteligencia artificial.....	29
2.2.1.	¿Cómo se puede chatear con bots inteligentes como chatGPT?	30
2.2.2.	¿Cómo se obtienen fotos realistas?	30
2.2.3.	¿Cómo se obtienen imágenes desde texto?.....	30
2.2.4.	¿Cómo se obtienen entornos 3D desde imágenes o videos?.....	31
2.2.5.	¿Cómo obtener imágenes desde texto utilizando modelos como el de nuestras caras?.....	31
3.	La inteligencia artificial y su carácter interdisciplinar	31
4.	Transformación de las tecnologías de la información.....	33
4.1.	Las nuevas tecnologías	33

4.2. Las tecnologías inteligentes.....	33
4.3. Las tecnologías más inteligentes.....	34
4.4. Acerca de las tecnologías del futuro.....	35
5. Tecnologías de la Información e interculturalidad	36
6. La interdisciplinariedad esencial en las Tecnologías de la Información	36
7. El mundo del derecho no puede ser ajeno a las Tecnologías de la Información	37
8. La universidad se alinea con las Tecnologías de la Información.	39
9. A propósito de la transformación de los derechos fundamentales	41
10. Conclusiones	42
11. Sugerencias	43
12. Referencias.....	43

CAPÍTULO II

UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO: PROPUESTAS Y REFLEXIONES. NICOLÁS DEL SOLAR-DUARTE, PEDRO LUIS BRACHO-FUENMAYOR	47
1. Introducción.....	48
2. Herramientas de IA y las nuevas competencias para el futuro.	51
3. Utilización de entornos simulados en espacios virtuales inmersivos.....	55
4. De la ética y la integridad en el uso de la IA.....	57
5. Conclusiones.....	59
6. Bibliografía	60

CAPÍTULO III

TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA. PABLO RAFAEL BANCHIO

63

1. Introducción	63
2. La Ley de Inteligencia Artificial y los instrumentos de rendición de cuentas que faltan.....	64
3. Posibles criticidades	65
3.1. Calidad de los datos	65
3.2. Barrera de la caja negra	66
3.3. Sesgos estructurales y algorítmicos.....	67
4. Riesgos para los derechos fundamentales.....	69
5. Sistemas de IA de alto riesgo y responsabilidad	71
6. Reclamos ante el regulador del mercado.....	73
7. Carga de la prueba y derechos individuales.....	74
8. Asimetrías de información.....	75
9. Algunas propuestas	77
9.1. Aplicación de la Ley de inmigración a la gestión de la inmigración en la UE	77
9.2. El papel de los gobiernos y reguladores de la UE.....	78
10. Conclusión.....	79
11. Bibliografía	80
11.1. Documentos de la Unión Europea	81

CAPÍTULO IV

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS HUMANOS: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES. ALFONSO JAIME MARTÍNEZ LAZCANO

83

1. Introducción	83
2. Inteligencia Artificial	86
3. Perspectivas de los derechos humanos en el diseño y la implementación de la IA.....	89

- 4. Garantías en pro de los derechos humanos..... 91
- 5. Medidas éticas 92
- 6. Sesgos algorítmicos..... 93
- 7. IA y las leyes jurídicas..... 95
 - 7.1. Ventajas 97
 - 7.2. Desventajas..... 98
- 8. Conclusión..... 99
- 9. Bibliografía 100
 - Páginas de Internet..... 101

CAPÍTULO V

CHATGPT Y DECISIÓN JUDICIAL: PARA UN PRIMER COMENTARIO SOBRE LA RECIENTE SENTENCIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA). **RICCARDO PERONA**..... 103

CAPÍTULO VI

EL USO CRIMINAL DEL RECONOCIMIENTO FACIAL Y LA PROTECCIÓN JURÍDICA BRASILEÑA: LA EXIGENCIA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ. **MARIA RAFAELA JUNQUEIRA BRUNO RODRIGUES, CÉZAR CARDOSO DE SOUZA NETO, JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE** 111

- 1. Introducción..... 111
- 2. El desarrollo de tecnologías disruptivas y la Constitución Federal de 1988..... 114
- 3. La protección de los derechos en relación con el riesgo del uso del reconocimiento facial 120
- 4. La falta de legislación específica en Brasil para frenar las prácticas ilegales de reconocimiento facilitado 124
- 5. El uso delictivo del reconocimiento facial..... 129
- 6. Conclusión..... 133
- 7. Referencias..... 134

CAPÍTULO VII

INTELIGENCIA ARTIFICIAL, GOBERNANZA DIGITAL Y DE-
RECHOS HUMANOS: HACIA LA GESTIÓN PÚBLICA DIGITAL.

JESÚS MANUEL NIEBLA ZATARAIN 139

1. Inteligencia artificial y la nueva realidad social 139

2. Desarrollo de la IA para la gobernanza 140

3. Derechos humanos y su relación con la inteligencia artificial. 143

 3.1. Las características particulares de la inteligencia artificial y su
 adopción como plataforma para la aplicación de elementos
 normativos..... 145

4. Conclusiones 148

CAPÍTULO VIII

ENVIRONMENTAL, SOCIAL AND CORPORATE GOVERNAN-
CE (ESG): LA AUTOMATIZACIÓN ALGORÍTMICA EN EL ANÁ-
LISIS EMPRESARIAL Y SUS IMPACTOS JURÍDICOS EN BRA-
SIL. **JÚLIA MESQUITA FERREIRA, LUAN BERCI, YURI NATHAN DA COSTA LANNES**

..... 149

1. Introducción..... 150

2. Automatización algorítmica en el análisis medioambiental,
social y de gobierno corporativo..... 151

3. Los retos y las limitaciones de en el análisis de las ESG..... 155

4. Reflexiones sobre la responsabilidad civil en la automatización
algorítmica y el impacto en las políticas públicas en Brasil..... 159

5. Consideraciones finales..... 166

6. Referencias..... 167

CAPÍTULO IX

LA DISCRIMINACIÓN ALGORÍTMICA COMO PROBLEMA ÉTI-
CO-JURÍDICO DE LA REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL. **LUIS HENRIQUE DE MENEZES ACIOLY, RI-
CARDO MAURÍCIO FREIRE SOARES**.....

..... 171

1. Aspectos introductorios..... 172

2.	Presupuestos conceptuales sobre inteligencia artificial y programación algorítmica	174
3.	Aprendizaje de máquina, redes neuronales artificiales y <i>big data analytics</i>	178
4.	Los riesgos de utilización de la inteligencia artificial: el debate ético-jurídico sobre la discriminación algorítmica	183
5.	Directrices éticas para la implementación de una regulación antidiscriminatoria de los sistemas de inteligencia artificial ...	188
6.	Consideraciones finales.....	193
7.	Referencias bibliográficas.....	194

CAPÍTULO X

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL USO DE DRONES EN LA ACTIVIDAD POLICIAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA BRASILEÑA PARA FRENAR LOS DELITOS MEDIOAMBIENTALES
ALEXSANDRO KOBELINSKI, KELLE SEVERO DOS SANTOS, FERNANDO ZIMBA,

MARIÂNGELA GUERREIRO MILHORANZA	203
1. Introducción.....	204
2. Medio ambiente y sostenibilidad medioambiental	204
3. La inteligencia artificial y el origen de los drones.....	206
4. Características dos drones e normativas básicas	209
5. Drones en las fuerzas de seguridad	211
6. Conclusión.....	214
7. Referencias bibliográficas.....	214

CAPÍTULO XI

LA (IM)POSIBILIDAD DE CONCEDER DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
ALETEIA HUMMES THAINES, LEONARDO VARGAS.....

ALETEIA HUMMES THAINES, LEONARDO VARGAS	219
1. Introducción.....	219
2. La Inteligencia Artificial y sus matices.....	221

2.1. Principales líneas de aproximación a la Inteligencia Artificial.	224
3. El Instituto de la Propiedad Intelectual y sus principales especificidades	224
3.1. El Derecho Autoral, Derecho de propiedad industrial y Derechos de autor	227
4. ¿Permiten los instrumentos reguladores actuales la concesión de Derechos de Propiedad Intelectual cuando se crean utilizando Inteligencia Artificial?.....	229
5. Conclusión.....	231
6. Referencias.....	232

CAPÍTULO XII

LA INFLUENCIA DE LOS ALGORITMOS EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO: LA DEMOCRACIA EN LA ERA DE LA DESINFORMACIÓN. ÉRICO ANTONIO PEREIRA SANTOS, MARCOS LEITE GARCIA	235
1. Introducción.....	236
2. Ciberdemocracia y nuevo espacio público	236
3. El proceso de desinformación en el espacio público y la democracia rabiosa	241
4. Los algoritmos del caos y el estado democrático	246
5. Conclusión.....	250
6. Bibliografía	251

CAPÍTULO XIII

DISCRIMINACIÓN ALGORITMICA: LA NUEVA FORMA DE OPRESIÓN FEMENINA. RAFAELA CÂNDIDA TAVARES COSTA, DEILTON RIBEIRO BRASIL	255
1. Introducción.....	255
2. Discriminación algorítmica	257
3. La Inteligencia Artificial como obstáculo al acceso de las mujeres a los derechos fundamentales	264

- 4. Conclusiones 270
- 5. Referencias 271

CAPÍTULO XIV

UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SEGURA. RAMIRO FERREIRA DE FREITAS 275

- 1. Introducción 275
- 2. Breve historia de la inteligencia artificial y su importancia en el entorno jurídico 276
- 3. Normatividad y futuro: las relaciones hombre-máquina como diálogo entre inteligencias autónomas..... 279
- 4. Relación entre derecho, tecnología y ética en el siglo XXI..... 282
- 5. ¿Es posible la normoética en el mundo hipertecnológico? 284
- 6. Conclusión..... 286
- 7. Referencias..... 286

CAPÍTULO XV

INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INTERNET DE LAS COSAS: NAVEGAR POR EL DILEMA DEL DOBLE USO EN CIBERSEGURIDAD. KYVALYA GARIKAPATI 289

- 1. Introducción 289
- 2. Métodos de ataque a dispositivos IoT..... 292
 - 2.1. Ataques físicos..... 293
 - 2.2. Hombre en el medio..... 294
 - 2.2.1. *Bluetooth* Hombre en el medio 295
 - 2.2.2. Ataques de inyección de datos falsos 297
 - 2.3. *Botnets* 298
 - 2.4. Ataques de denegación de servicio. 299
- 3. Inteligencia artificial en ciberseguridad..... 300
- 4. Debate..... 302

5.	Conclusión.....	304
6.	Referencias.....	305

CAPÍTULO XVI

GOBERNANZA DIGITAL Y REGULACIÓN

DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ESCENARIO BRASILIANO: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY N° 2338/2023 **DEILTON RIBEIRO BRASIL, ELENA EVGENYEVNA GULYAEVA,**

JORGE ISAAC TORRES MANRIQUE	309
--	------------

1.	Introducción.....	310
2.	Algunas notas preliminares.	311
3.	Gobernanza digital de los sistemas de inteligencia artificial del Proyecto de Ley (PL) n° 2338/2023.....	314
	3.1. Resolución no 332, de 21 de agosto de 2020.....	316
4.	Conclusiones.....	318
5.	Referencias.....	320

CAPÍTULO XVII

AUTOPSIROBOTS COMO AGENTES MORALES: REFLEXIONES (BIO) ÉTICAS PRELIMINARES SOBRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL FUERTE. **RODRIGO SIQUEIRA-BATISTA, FABÍOLA ALVES**

ALCÁNTARA, OSWALDO JESUS RODRIGUES DA MOTTA, EUGÊNIO SILVA	323
---	------------

1.	Introducción.....	324
2.	<i>Autopsirobots</i>	326
3.	<i>Autopsirobots</i> como agentes morales.....	329
4.	Las tres leyes de la robótica: un punto de partida.....	331
5.	Los deberes de los <i>autopsirobots</i> : responsabilidad y protección	333
	5.1. El principio de Responsabilidad.....	333
	5.2. Bioética de la Protección.	334
6.	Consideraciones finales.....	336
7.	Referencias.....	337

PRÓLOGO

El libro organizado por los profesores Jorge Isaac Torres Manrique y Ana Alice De Carli, destacados investigadores en el campo de los Derechos Fundamentales, selecciona capítulos que demuestran un compromiso científico del más alto nivel. Por ello, me complace presentar el prólogo del libro «La transformación de la inteligencia artificial».

Este libro es una obra completa y actualizada que aborda cuestiones específicas y críticas, relacionadas con la inteligencia artificial, que es una de las tecnologías más prometedoras del siglo XXI, con un potencial inimaginable para revolucionar el mundo en que vivimos.

Sin embargo, con esta tecnología avanzada también llegan nuevos retos y cuestiones complejas sobre cómo la sociedad debe tratar la IA y sus efectos.

En este libro, los autores presentan ideas innovadoras y perspectivas valiosas sobre algunos de los problemas más críticos de nuestro tiempo. Felicito a los autores por esta valiosa contribución y espero que este libro sea ampliamente leído y debatido.

Los trabajos seleccionados pretenden demostrar y, en cierta medida, señalar posibles caminos a seguir para la realización de los derechos fundamentales en un escenario rodeado por el creciente uso de la inteligencia artificial, especialmente en cuestiones que inciden en la bioética y la dignidad humana. En otras palabras, pretenden definir las características de un sentido de la justicia vinculado a las garantías que impone el contenido de los derechos fundamentales, especialmente en los ámbitos mencionados.

En el contexto de un Estado democrático de Derecho, esto implica un compromiso con la jurisdicción constitucional que, para Kelsen, representa un elemento del sistema de medidas técnicas destinadas a garantizar el ejercicio regular de las funciones estatales, ya que la función política de la Constitución es establecer límites jurídicos al ejercicio del poder, así como garantizar «las disposiciones relativas al contenido de las normas jurídicas que deben dictarse en el ámbito de la competencia federal y en el ámbito de la competencia de los Estados miembros». Este es el caso cuando presenta un catálogo de derechos fundamentales y derechos de libertad»¹.

Convenimos en que el avance de las tecnologías (nuevas o ya existentes) para el progreso de la humanidad es innegable. En el ámbito de las ciencias jurídicas y su responsabilidad de dar respuesta a todos los conflictos sociales, así como de garantizar los principios constitucionales plasmados en el contenido de los derechos humanos, la introducción de la inteligencia artificial presenta pros y contras, lo que exige una mirada más detenida, como la que han realizado los investigadores de este trabajo, de manera que se puedan encontrar consensos tecnológicos y normativos para que podamos disfrutar de los beneficios que aporta el uso de esa inteligencia sin comprometer la realización de los derechos fundamentales.

La innovación forma parte de la esencia del individuo, y el progreso individual se refleja en la sociedad, porque «no son sólo los descubrimientos de la ciencia los que devuelven al hombre la primacía sobre el universo, sino que es la propia ciencia la que lo sitúa en un plano más elevado que antes»². En este caso, la introducción de la inteligencia artificial (I.A.) en el derecho, entendida como «un sistema algorítmico adaptable y relativamente autónomo que emula la toma de decisiones humanas»³ debe haber una mayor responsa-

1 HANS, Kelsen. *La jurisdicción constitucional*. Traducción de Alexandre Krug. Alexandre Krug. São Paulo: Martins Fontes, 2003, p. 59.

2 NOGARE, Pedro Dalle. *Humanismos e Anti-Humanismos: Introdução à Antropologia Filosófica*. 13ª ed. São Paulo: Martins Fontes, 1977, p. 303.

3 FREITAS, Juarez; FREITAS, Thomas Bellini. *Direito e inteligência artificial: em defesa do humano*. Belo Horizonte: Fórum, 2020, p. 33.

bilidad, estableciendo un protocolo ético-legal⁴ que la oriente hacia la realización de los derechos fundamentales.

Este protocolo ético-jurídico es importante porque la normalización predictiva, realizada sin este compromiso, puede aumentar exponencialmente la desigualdad, la xenofobia, el racismo y la aporofobia (fobia a los pobres)⁵, ya que los algoritmos carecen de «la capacidad de utilizar el conocimiento implícito, que es importante para la acción humana, así como la capacidad de empatizar, desarrollar la creatividad o utilizar la intuición o –importante para los juristas– la evaluación judicial intuitiva»⁶.

Aquí radica el mérito de los trabajos sobre inteligencia artificial e innovación de este libro, todos los cuales se proponen debatir criterios que, de alguna manera, se centran en la necesidad de incorporar un protocolo ético-jurídico, evitando, como bien advertía Cathy O’Neil, «la producción masiva e industrial de la injusticia»⁷.

- 4 Juárez y Thomas Freitas enumeran las directrices a seguir, que son: «I) indelegabilidad de la decisión intrínsecamente humana; II) dignidad de la vida; III) diversidad y privacidad; IV) bienestar multidimensional, ecosistémico, intergeneracional, V) escrutinio de impactos directos e indirectos (externalidades); VI) transparencia (activa y pasiva) y explicabilidad; VII) seguridad preventiva y precautoria; VIII) responsabilidad y proporcionalidad (legitimidad, adecuación, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto); IX) instrumentalidad tecnológica e identificabilidad; X) sustentabilidad y XI) supervisión humana y reversibilidad. «En: FREITAS, Juarez; FREITAS, Thomas Bellini. Derecho e inteligencia artificial: en defensa de lo humano. Belo Horizonte: Fórum, 2020, p. 74 .
- 5 La filósofa y catedrática de Ética de la Universidad de Valencia (España), Adela Cortina, denuncia que, además de la xenofobia, Europa está pasando a actitudes de aporofobia, ya que aumenta el odio, la aversión o la hostilidad hacia los pobres y necesitados, al tiempo que se acoge calurosamente en la Comunidad Europea a multimillonarios de todo el mundo. Véase: CORTINA, Adela. Aporofobia, el rechazo de los pobres: Un desafío para la democracia. Barcelona: Paidós, 2017.
- 6 HOFFMAN-RIEM. A legitimação de decisões jurídicas na utilização de legal technology. Direitos Fundamentais & Justiça. Belo Horizonte: Fórum, ano 14, jan./jun. 2020, p. 86-87.
- 7 O’NEIL, Cathy. Algoritmos de destruição em massa: como o Big Data aumenta desigualdade e ameaça à democracia. Trad. Rafael Abraham. Santo André: Editora

Por todo ello, el trabajo organizado por los profesores Jorge Isaac Torres Manrique y Ana Alice De Carli se inscribe en esta nueva forma de entender los fenómenos que innovan los procedimientos, promoviendo el necesario debate sobre cómo deben aplicarse y cómo deben alinearse, alertándonos sobre el respeto a la ética y el reconocimiento de la dignidad intersubjetiva, y demostrando, por tanto, preocupación por la realización de los derechos fundamentales, al considerarlos vitales para la supervivencia de las especies en una sociedad sana.

Por último, más que recomendar su lectura, consideramos esta obra un hito indispensable en la constitución de una amplia red de investigadores inmersos en la preocupación por desvelar nuevos y fructíferos debates, con el fin de contrarrestar la idea de que los derechos humanos se han convertido en un «mito concretizado» en las sociedades posmodernas, ya que, como advierte Costas Douzinas⁸, en los que muchos siguen «sufriendo violaciones en mayor o menor grado a manos de las potencias que proclamaron su triunfo». Tal propuesta puede parecer utópica, pero «el fin de los derechos humanos llega cuando pierden su finalidad utópica»⁹.

Desde Blumenau/Santa Catarina/Brasil, en agosto de 2024.

MARCELINO MELEU

Abogado

Profesor Universitario

Profesor Titular y Vicecoordinador del Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Regional de Blumenau (Santa Catarina/Brasil)

Doctorado y Posdoctorado en Derecho Público

Rua di-o Sabão, 2020, p. 150.

8 DOUZINAS, Costas. *O fim dos direitos humanos*. Trad. Luzia Araújo. São Leopoldo: Editora Unisinos, 2009, p. 384.

9 DOUZINAS, Costas. *O fim dos direitos humanos*. Trad. Luzia Araújo. São Leopoldo: Editora Unisinos, 2009, p. 384.

INTRODUCCIÓN

En principio, es de traer a colación que, en prácticamente la totalidad de sistemas jurídicos del orbe, rige el Estado Constitucional de Derecho (denominado: Estado Democrático de Derecho en Brasil y Estado Social de Derecho en Paraguay, por citar algunos). Y entre las características basilares de este Estado Constitucional de Derecho, podemos mencionar, que la Constitución se yergue como un nuevo orden de valores, situándose en la cabeza del ordenamiento jurídico. Pero, además, amerita considerar que, en el mismo, el derecho constitucional y derechos fundamentales, se hacen presentes de manera transversal en la totalidad de ramas jurídicas. Es así, que dejan de tener vigencia las consabidas y tradicionales ramas de Derecho, como: el derecho penal, empresarial, tributario, entre otros, para dar paso a remozadas como: el derecho penal constitucional, empresarial constitucional, tributario constitucional, etc. Finalmente, apostrofar que estos últimos hacen lo propio en la totalidad de disciplinas y ciencias del saber humano, distintas al Derecho.

En ese sentido, en esta valiosa oportunidad vale señalar, que ello es objetivamente aterrizable en la presente obra colectiva: *“La transformación de la inteligencia artificial”*.

En la presente entrega, podremos apreciar capítulos inéditos de destacados profesores de: Rusia, Italia, Brasil, Argentina, Ecuador, Perú, España, México, Cuba, Paraguay, Bolivia, entre otros; que se ocupan de la actualidad jurídica mundial y a su vez del Derecho que está por venir, de manera específica en las temáticas que dan nombre al presente título.

En ese sentido, tenemos a la inteligencia artificial, que se encuentra revolucionando, de la mano de una controversia global, la misma que ha en-

cendido las voces de alerta, por lo preocupante, inquietante y peligroso de sus insospechados alcances.

Queda claro entonces, que la multidisciplinariedad no queda como una aspiración hipotética, ilusoria, sino que, es perfectamente evidenciable y demostrable. Así, no corresponde ya asumir y entender prácticamente nada desde un punto de vista, anquilosado, petrificado, aislado de la multidiversidad, de la realidad actual.

Estos nuevos tiempos definitivamente son retadores, tanto para la humanidad como para las ciencias y disciplinas del saber humano. Así, con el presente libro esperamos contribuir a asumir dicho compromiso.

Agradecemos enormemente la muy valiosa participación del reconocido jurista Dr. Marcelino Meleu, por haber tenido a bien elaborar el importante, agudo y generoso prólogo.

Igualmente, expresamos nuestro indeleble agradecimiento a la prestigiosa firma J.M. Bosch Editor, por la confianza, pues, sin su decidida participación, la presente entrega no hubiera podido salir a la luz.

Finalmente, y al igual que nuestras anteriores propuestas esperamos que la presente obra colectiva: *“La transformación de la inteligencia artificial”*, sea de gran acogida e interés por parte de la comunidad jurídica y no jurídica.

LA DIRECCIÓN CIENTÍFICA